

**COMISION DE ATENCION A LA MUJER**

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1. La promoción de políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;
2. II. La colaboración con el Estado, en la adopción y consolidación del Programa Estatal;
3. III. La promoción de cursos de capacitación al personal encargado de atender a las mujeres víctimas de violencia;
4. IV. El apoyo en la creación de centros de refugio temporales para mujeres víctimas de violencia;
5. V. El apoyo en la creación de programas de reeducación integral para los agresores; VI. La participación en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; y
6. VII. La celebración con dependencias públicas y privadas, de convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.

**FUNDAMENTO LEGAL: REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN, JALISCO. ARTICULO 80.**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA, consultar en: <http://portal.ocotlan.gob.mx/comisiones-edilicias>

****

**Ayuntamiento de Ocotlán Hidalgo # 65, Colonia Centro Ocotlán, Jalisco México, C.P. 47800 Tel. (01)  392 92 5 99 40**